



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICÍA No. 5
GRUPO DE PLANEACIÓN RASES5

No. GS-2025- 005099 /RASES – PLANE – 22.3

Bucaramanga, 03 de marzo de 2026

Señor(a) Capitán
MERINO CHAMORRO OSCAR JAVIER
Jefe Grupo Contratos RASES5
Transversal 154 24-147 loc 10
Floridablanca.

ASUNTO: Verificación técnica primer dentro del proceso PN UPRES DESAN MIC 001 2026

Respetuosamente me permito enviar a mi Capitán, informe de verificación técnica del proceso PN UPRES DESAN MIC 001 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER-ESPCO"**.

De conformidad a lo anterior, una vez verificados los documentos allegados por la entidad **JAIRO OSORIO CABALLERO** en el orden técnico dentro de la invitación pública, se concluye:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	
DATOS	DESCRIPCIÓN
Número De Proceso	PN UPRES DESAN MIC 001 2026
Objeto	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER-ESPCO
Oferta Recibida	JAIRO OSORIO CABALLERO
Proponente evaluado	JAIRO OSORIO CABALLERO

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Cumple	

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, y propender por la oportunidad en la entrega de los mismos, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que certifiquen la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres certificaciones con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual. Las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Fecha de inicio de la contratación ☐ Fecha de término de la contratación ☐ Valor de la contratación ☐ Objeto contractual ☐ Número del contrato ☐ Firma del representante legal contratante ☐ NIT del contratante ☐ Dirección del contratante ☐ Teléfono del contratante ☐ Membrete de la entidad que lo expide ☐ Cumplimiento. <p>En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud de Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la entidad verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 del 2012.</p>	Cumple	
2	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>TRANSPORTE:</p> <p>El Oferente deberá certificar que cuenta en Bucaramanga o su Área Metropolitana con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá tener registrado en la Cámara de Comercio la sede o establecimiento de comercio.</p>	Cumple	

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con los equipos y elementos necesarios para el suministro. ✓ Contar con los permisos y licencias exigidos por parte de las autoridades locales, departamentales y/o nacionales para el suministro. Objeto del presente estudio previo. ✓ El contratista debe cumplir con las condiciones sanitarias y de infraestructura en la planta o bodega de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas modificatorias, concordantes, complementarias y vigentes. <p>• ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El espacio de almacenamiento se debe encontrar en apropiadas condiciones de iluminación y ventilación natural o artificial necesarias, que garanticen las buenas condiciones de higienización y la conservación del producto. ✓ El área destinada para el almacenamiento debe tener una capacidad acorde con las cantidades del producto a almacenar; por lo tanto, se debe contar con el espacio necesario para la ubicación de los equipos, canastillas de almacenamiento, estanterías, estibas, pasillos para el tránsito del personal y contar con suficiente espacio para la separación de las canastillas con paredes y suelo. ✓ Las canastillas deben permanecer en buen estado y en adecuadas condiciones higiénico – sanitarias. ✓ Los productos en general, es importante verificar continuamente la fecha de vencimiento del producto para prevenir caducidad del mismo. <p>• CONDICIONES DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS</p> <p>El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución No. 2674 de 2013, la cual establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.</p> <p>Así mismo, deberá diligenciar y presentar la "ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.</p>		
3	<p>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</i>, modificado por el Decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue.</p> <p>Así mismo, deberá diligenciar el ANEXO "FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", debidamente firmado por el representante legal.</p>	CUMPLE	

4	El oferente entregara de los productos contratados debe ser oportuna al igual que el cambio de productos que no cumplen con las características organolépticas de calidad, no debe superar las 24 horas.	CUMPLE	
5	Los productos que el oferente, pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante a través de personal idóneo y el supervisor del contrato.	CUMPLE	
6	El oferente deberá garantizar la calidad de los productos debiendo ser la más adecuada, observando la forma de empaque, almacenamiento, temperatura, entre otros.	CUMPLE	
7	El oferente deberá tener en cuenta que los productos deben ser entregados con previa autorización del supervisor del contrato.	CUMPLE	
8	El oferente reemplazará dentro de las 24 horas siguientes, los víveres que sean rechazados en el momento de la recepción por el supervisor del contrato, ya sea porque no son frescos, venga en mal estado, mal pesados, vencidos o no se ajuste a las condiciones técnicas del elemento.	CUMPLE	
9	El oferente garantizara la correcta manipulación de los víveres y el correcto uso de gorro y tapabocas en el momento de entrega de dichos elementos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario.	CUMPLE	
10	El oferente garantizara el transporte adecuado para el traslado y entrega de los víveres, certificando que cumple con lo dispuesto en la Resolución 0002674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y las que la modifiquen, adicionen o derogue	CUMPLE	
11	El oferente garantizara el correcto gramaje de los víveres contratados		
12	El oferente deberá presentar junto con la oferta el reglamento de higiene y seguridad industrial sobre las condiciones higiénicas sanitarias y de buenas prácticas de almacenamiento de alimentos, plan de saneamiento y condiciones higiénico sanitarias del lugar de despacho de los víveres a adquirir.	CUMPLE	
13	Los vehículos transportadores de alimentos deberán llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de Alimentos.	CUMPLE	
14	El oferente deberá comprometerse a garantizar que la calidad de los víveres a suministrar sea óptima, con el fin de evitar perjuicios al personal de pacientes de la UPRES y ESPCO. Los productos requeridos deberán contar con una excelente calidad, toda vez que van a contribuir con la preparación y presentación de las diferentes dietas a enfermos y por consiguiente al tratamiento del paciente hospitalizado y con ello a la recuperación de su salud.	CUMPLE	
15	El oferente certifica que el personal que asignará a la entrega de los víveres cumplirá las normas establecidas para la manipulación de alimentos en el cual se utilizaran implementos como tapabocas, gorro y guantes.		REQUERIR
16	Los productos cuya presentación sea enlatada no deben presentar abolladuras ni oxidación en su superficie.	CUMPLE	
17	El oferente se compromete con el suministro de elementos de origen y fabricación nacional, con registro INVIMA.	CUMPLE	
18	El OFERENTE seleccionado se compromete a mantener los precios resultantes del descuento ofrecido, estos precios se mantendrán	CUMPLE	

	durante la vigencia del contrato y sus adiciones, por lo que no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato.		
19	El OFERENTE presentará junto con su oferta que funcionario de la empresa con poder de decisión, estará para coordinar la ejecución del contrato de víveres, anexando dirección de ubicación, información de contacto como teléfono fijo, celular, correo y nombre completo de la persona asignada, el cual, brindará soluciones en tiempo real a cualquier requerimiento por parte del supervisor.		REQUERIR
20	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</p> <p>En este caso el oferente deberá diligenciar el ANEXO "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", del presente estudio previo, debidamente firmado por el representante legal.</p>	CUMPLE	
21	El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)		REQUERIR
22	El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique)		REQUERIR
23	El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, presentará en la ejecución al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. (Cuando aplique)		REQUERIR
<p>CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>El oferente NO CUMPLE con los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación del proceso No. PN UPRES DESAN MIC 001 2026, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS</p>			

DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO", así las cosas, este evaluador solicita al oferente, presente las certificaciones requeridas, en el tiempo establecido en el traslado del informe de evaluación publicado en el SECOP II.

Atentamente,


Intendente **WILLIAM ANDRES VERA JEREZ**
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E)
Evaluador Económica proceso PN UPRES DESAN MIC 001 2026

Elaboró: IT. **WILLIAM ANDRES VERA JEREZ**
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander UPRES DESAN (E) 

Fecha de elaboración: 03/03/2026
Ubicación: Disco D, documentos 2025/Proceso de movilidad reducida

Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas
Teléfono: 6499154 ext. 7227
William.vera1495@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

No. GS-2026- 005074 -RASES ASJUR- 20.1

Floridablanca, 04 de marzo de 2026

Señor capitán
OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Oficina de Contratos
Transversal 154 No. 24-147, local 10, el Bosque
Ciudad.

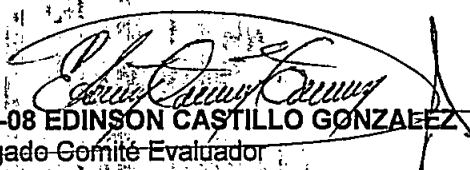
Asunto: Informe de verificación Proceso PN UPRES DESAN MIC 001 2026

Respetuosamente me permito informar que de acuerdo a los documentos solicitados en la invitación PN UPRES DESAN MIC 001 2026 y realizada la verificación de la propuesta presentada por el señor **JAIRO OSORIO CABALLERO**, se concluye lo siguiente:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
DESCRIPCIÓN	
NÚMERO DE PROCESO	PN UPRES DESAN MIC 001 2026
OBJETO	"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO"
PROPONENTE SELECCIONADO	JAIRO OSORIO CABALLERO
REQUISITOS	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
BOLETIN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE

CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE
CONCLUSIÓN	
De conformidad a lo anterior, el señor JAIRO OSORIO CABALLERO presentó los documentos solicitados, los cuales una vez revisados se logró establecer que cumple con la capacidad para ser sujetos de derechos y obligaciones respecto al proceso contractual en desarrollo.	

Atentamente,


PUN-08 EDINSON CASTILLO GONZÁLEZ
 Abogado Comité Evaluador

Elaboró: PUN-08 Edinson Castillo González
 RASES/ASJUR.

Transversal 154 No. 24-147, local 10, el bosque, Floridablanca
 Teléfono 6447295
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5

No. GS-2026-004946 REGI 5/ RASES – ARLOF.

Floridablanca, 3 de marzo del 2026

Señor capitán

OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO

GRUPO DE CONTRATOS

Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5

Transversal 154 No 24-147 sector el bosque

Floridablanca-Santander

Informe Económico del proceso - PN UPRES DESAN MIC 001 2026

Cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO”**.

Teniendo en cuenta que fuimos designados como miembros del Comité Económico dentro del proceso **PN UPRES DESAN MIC 001 2026** nos permitimos allegar el resultado del estudio económico de la oferta recibida en los siguientes términos y de conformidad a la invitación convocatoria mínima cuantía, se recibió la siguiente oferta:

ITEM	NOMBRE
1	UNICONTACTO JAIRO OSORIO CABALLERO

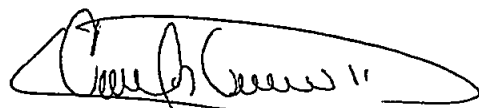
La propuesta recibida se verificó de acuerdo al capítulo 2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES, 1.3 DE ORDEN ECONOMICO así:

DOCUMENTOS	UNICONTACTO JAIRO OSORIO CABALLERO
Diligenciar ANEXO N° 07 OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE
Diligenciar el ANEXO N° 08 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE
Certificación Bancaria vigente	CUMPLE
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar Formulario N° 2)	CUMPLE
Porcentaje de Descuento ofertado	-12%

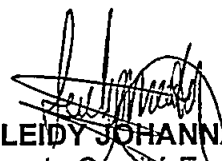
CONCLUSION EVALUACION ECONOMICA:

Se procede a **HABILITAR** a la entidad **UNICONTACTO JAIRO OSORIO CABALLERO** después de revisados y aprobados los requisitos exigidos en el pliego de invitación. La entidad ofrece un porcentaje de descuento del 12% respecto a los precios techo.

Atentamente,



PUN8 CARLOS ALBERTO GUERRERO
Integrante Comité Económico



TNI8 LEIDY JOHANNA MARTINEZ
Integrante Comité Económico

Fecha de elaboración: 03/03/2026
Ubicación: Documentos/2026.